

algunos de los accedidos, á ellos de lo q. se
conceptúan nuevas necesidades, y q. no dependa
precisamen^{te} su subsistencia del salario q. le
está sualado de este Prof.; y cuya, convida
racionalmente dispuso el Sr. Intend.^{te} Subdeleg.^{do}
de la Prov. de Murcia en 1830, se pagasen
con preferencia como sueldo alimenticio, al
Contador, Secretar.^o, Portero, Clarinet.^o y otros
q. V. así lo acordó llevar á efecto, y hallar
lo justo y equitativo, penetrado sin duda de
q. son los empleados de constante trabajo dia-
rio, y los profesores á q. se le asista con-
venientemente con sus salarios como un
patrimonio con que cuentan.

El ingreso mensual en la actualidad
de todos los Prof. y aruit.^o hecho la baja del
1.^o, 5, 10, y 20 q. se paga al Deposit.^o
y el Hacienda, consiste en 5075.^{rs} 9 m. como
demuestra la relación n.^o 5.^o, y los pagos y
gastos q. se hacen y deben realizarse con
preferencia q. los otros, ante dicha, lo
patentia la del n.^o 2.^o, y lo q. considera esta

